

### BECA ADRIANO

<b>Normativa:</b>	<i>Resolución de 25 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Adriano, dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado que curse alguna de las enseñanzas incluidas en su ámbito de aplicación, para el curso escolar 2021/2022.</i>
<b>Destinatarios:</b>	Alumnado de 2º de Bachillerato que, cumpliendo los requisitos económicos de la normativa de Becas de Carácter General para estudios postobligatorios no universitarios del Ministerio competente en materia de educación, y los requisitos académicos necesarios para continuar sus estudios, no ha alcanzado la puntuación académica referida a la nota media o no ha superado la carga lectiva exigida en dicha.
<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No encontrarse repitiendo curso.</li> <li>- Estar matriculado del curso completo.</li> <li>- Que haya suspendido dos asignaturas en 1º Bachillerato.</li> </ul>
<b>Plazo de presentación:</b>	Del 21 de diciembre de 2021 al 20 de enero de 2022
<b>Cuenta Bancaria:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La persona solicitante ha de ser titular o cotitular de la cuenta.</li> <li>- El NIF o NIE de la persona solicitante debe figurar en los datos de dicha cuenta.</li> <li>- La cuenta debe encontrarse activa.</li> <li>- La cuenta debe estar <u>dada de alta</u> como cuenta principal en la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía</li> </ul>
<b>Cómo la solicito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para solicitar la beca Adriano deberá cumplimentar el impreso de solicitud que aparece en la página web de la Consejería de Educación, en la sección de Becas y Ayudas.</li> </ul> <p><a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/apl/becasadriano/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/apl/becasadriano/</a></p>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Una vez cumplimentado, se debe imprimir y firmar por todos los miembros computables de la unidad familiar. La solicitud impresa y firmada, junto con la documentación que debe acompañar a la solicitud, en su caso, debe ser presentada, preferentemente, en el centro educativo (Secretaría).</li></ul>
<b>Devoluciones: (situaciones en las que debo devolver la Beca)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Obtención de la beca falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.</li><li>- Causar baja en el centro educativo, antes de final del curso escolar correspondiente.</li><li>- No haber asistido a un 80% o más de las horas lectivas, salvo dispensa de escolarización.</li><li>- No haber superado el 50% de las asignaturas, créditos u horas matriculadas, en convocatoria ordinaria ni extraordinaria.</li></ul>